ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM

DECIMASEXTA ASAMBLEA
Del 20 al 29 de septiembre de 1972
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.16
CIM/doc.48
25 septiembre 1972
Original: Español

OFICINAS DE LA MUJER

Informe producido por la Presidenta del Seminario, Jefe de la Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo de la República Argentina, Lucía M. Leban de Cavia

INTRODUCCION

En Buenos Aires se realizó, del 11 al 19 de mayo ppdo., el Seminario Regional sobre el Papel de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo, organizado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, conjuntamente con el Gobierno de la República Argentina, por intermedio del actual Ministerio de Trabajo (ex Secretaría de Estado de Trabajo).

En el Salón Dorado del Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires, llevóse a cabo la ceremonia inaugural, presidida por el actual Ministro de Trabajo, don Rubéns G. San Sebastián, quien al declarar inauguradas las deliberaciones, formuló ponderados juicios sobre la importancia de la reunión, ante la concurrencia de las delegaciones representantes del sistema interamericano, asesores y expertos de la OEA; representantes de organizaciones internacionales, de entidades sindicales, empresarias y demás calificados asistentes.

En su disertación, S.E. el señor Ministro, manifestó entre otros conceptos:

"Los Ministerios de Trabajo, por la competencia específica que "les corresponde deben asumir, en el proceso de inserción activa de la mujer en la vida laboral, un papel de significativa - "responsabilidad".

"El fortalecimiento de las Oficinas de la Mujer, en la órbita - "de los Ministerios de Trabajo, es uno de los instrumentos de - "mayor eficacia para alcanzar tales metas".

"Pienso que a través de esas dependencias será posible contar - "con órganos de asesoramiento especializado que permitan la planificación de políticas laborales que ponderen con adecuado realismo la presencia cierta e insoslayable de la mujer en la vida del trabajo".

"Por otro lado, el avance vertiginoso de una tecnología que requiere cada vez mas el concurso de aptitudes de los que la mujer se encuentra singularmente dotada".

"Ello comporta la necesidad de un adiestramiento técnico e intelectual cada vez mayor, que solo podrá alcanzarse con una programación adecuada en función de los requerimientos de los planes de desarrollo".

"Tengo la convicción de que la mujer tiene destinado un papel "de responsabilidad insuperable porque agrega a obligaciones y "deberes que como tal no puede transferir, nuevas responsabili

"dades que esta sociedad de cambio le adjudica, cada día más se "gura de su aptitud para asumirlas".

Asimismo disertaron en este acto, el representante del Secretario General de la OEA, doctor Leo Suslow, -refiriéndose a los alcances y significación del Seminario- y la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, doctora Gabriela Araníbar Fernández Dávila, quien entre otras consideraciones, destacó la particular y permanente preocupación del Organismo que preside por la creación y fortalecimiento de Oficinas de la Mujer en países Latinoamericanos.

Por último, el experto de la Unidad Técnica de Trabajo del Departamento de Asuntos Sociales de la OEA, doctor Emilio - Morgado, efectuó una documentada exposición sobre un tema vigente: "La crisis del desempleo en América Latina".

La reunión preliminar, como así también las cinco sesiones de trabajo y la plenaria, celebráronse en salones del Concejo Deliberante, bajo la presidencia de la Jefa de la Oficina Nacional de la Mujer y la dirección técnica del señor Leo Suslow, Jefe de la Unidad Técnica de Trabajo de la O.E.A., organismo en cuyo programa de actividades se halla prevista la prestación de asistencia técnica en este tipo de Seminarios, en el que participan técnicos y representantes de países de la región, -integrantes del sistema interamericano- dentro del marco de una cooperación solidaria.

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:

La III Conferencia de Ministros de Trabajo, reunida en Washington en el año 1969, acordó ratificar las decisiones tomadas en las dos Conferencias anteriores, contenidas en la Declaración de Cundinamarca y el plan de Caraballeda, y formuló recomendaciones adicionales para darle cumplimiento, aglutinándolas en la Declaración de Principios y Programa Laboral para la Segunda Década de Desarrollo.

La Recomendación 9 "Participación de la Mujer" aprobada por unanimidad aconseja, a los gobiernos de los países miembros "...establecer o en su caso fortalecer oficinas de la mujer en los ministerios de trabajo para:

Estudiar los problemas de la mujer trabajadora y proponer medidas para resolverlos;

Promover la capacitación vocacional, técnica y profesional de la trabajadora para que pueda responder a las necesidades del desarrollo nacional, tenga mejores oportunidades de empleo y pueda contribuir en forma más eficaz al bienestar de la familia y la comunidad;

Asesorar a las organizaciones sindicales y de la comunidad a fin de facilitar la incorporación de la mujer a la fuerza laboral, proporcionando instalaciones comunitarias que permitan mejorar las condiciones de trabajo de la mujer.

Velar por el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo de la mujer y vigilar que su trabajo no esté sujeto a prácticas discriminatorias.

Promover cualquier medida que tienda a la incorporación de la mujer trabajadora a todos los niveles de la vida nacional y la formulación y ejecución de los planes de desarrollo.

La Comisión Interamericana de Mujeres, en su carácter de organismo especializado de la OEA, de acuerdo a facultades estatutarias, colaboró en el tratamiento del tema, presentando a consideración de la citada Conferencia el Documento 22, elaborado en base a estudios practicados sobre el tópico "Oficinas de la Mujer", por constituir uno de los puntos de constante preocupación de esa Comisión.

Por todo ello, la Secretaría General de la OEA, a través de su Departamento de Asuntos Sociales, dando aplicación al mandato enmarcado en el Programa Laboral para la Segunda Década de Desarrollo, efectivizó en este caso particular, la asistencia técnica y financiera, para la realización del Seminario cuyo tema central "Papel de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo" dejó como saldo favorable, elementos de juicio proporcionados por el natural intercambio de información y experiencias, que en el campo laboral y en un plano regional, surgieron de sus deliberaciones.

Al ofrecerse la sede en la República Argentina, la Secretaría de Estado de Trabajo aportó, a su vez, útiles servicios y aporte financiero cuyo detalle se halla consignado en el expediente N° 486.417/71, donde consta asimismo todos los antecedentes inherentes a su planificación: gestiones realizadas por la

Jefa de la Oficina Nacional de la Mujer conjuntamente con la experta señora Jacqueline Lever, del Departamento de Asuntos Sociales, que viajara a tal fin a Buenos Aires, como así también la asistencia de la señora de Cavia a la Reunión Preliminar de Trabajo efectuada en Washington para complementar la planificación aludida.

PARTICIPANTES:

La Delegación argentina, quedó constituída mediante Resolución S.E.T. N° 217, con los integrantes designados para ejercer las distintas representaciones:

Por la Secretaría de Estado de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo), Sra. Lucía Leban de Cavia, Jefa de la Oficina Nacional de la Mujer y Presidenta de la Delegación; doctora Perla Roqué de Marinelli, Jefa del Departamento de Asuntos Internacionales del Trabajo; Sra. Laura Zanelli de Palmeri, Jefa del Sector Técnico de la Oficina Nacional de la Mujer.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Eduardo M. de Airaldi, funcionario del Departamento de Organismos Internacionales.

Por el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) -- Inspectora Técnica Beatriz S. de Segovia.

Formaron parte de esta Delegación, en calidad de Observadores, por el Sector Empresarial, la Dra. María A. Ivancic de Sanchez, Vicepresidenta de la Organización Argentina de Mujeres Empresarias; y por el Sector Sindical la Lic. María Ester Rodriguez Francos de Arrieta, miembro de la Federación de Empleados de Comercio.

Asimismo participaron los funcionarios integrantes de la Unidad Técnica del Departamento de Asuntos Sociales de la OEA, Dr. Leo Suslow Director Técnico; Dr. Emilio Morgado Asesor Técnico principal; Sra. Jacqueline Lever, Asesora Técnica y Sr. Aurelio Giroud Jefe Servicios Administrativos. Como Asesora Técnica, participó especialmente invitada, la Sra. Julia Rivera de Vicenti, Directora del Departamento del Trabajo de Puerto Rico.

Del mismo modo, las Delegaciones de países sudamericanos miembros de la OEA: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, estuvieron representados -- por funcionarios de los Ministerios de Trabajo respectivos.

Asistieron a estas jornadas, en carácter de observadores el representante del Gobierno del Perú, y los representantes de las organizaciones internacionales e interamericanas: Organización Internacional del Trabajo (OIT); Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); Centro Interamericano de Administración del - Trabajo (CIAT); Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR); Instituto para la Integración de América Latina (INTAL); Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)
(Nómina completa en Anexo).

RÉGIMEN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA:

El funcionamiento del Seminario se ajustó estrictamente a lo establecido por su Reglamento y Programa, desarrollándose las sesiones de Trabajo en tiempo y forma indicados a continuación:

Mayo 11. Reunión Preliminar (9 hs.)

Procedióse a la inscripción de participantes y designación de los Relatores y Directores de Debate, para el funcionamiento de las Mesas Redondas. (Puntos 2 y 9 del Reglamento).

Mayo 11 y 12.- Mesa Redonda 1: (15 a 18 y 9 a 18 hs. respectivamente)

Tema: Problemas de la mujer que trabaja y esfuerzos nacionales para resolverlos: Informes Nacionales.

Directora de Debate:

Aurolina Araujo de Castro (Brasil)

Relator:

Doctor Emilio Morgado (Asesor Principal Técnico de la Secretaría General de la OEA).

Resúmenes presentados por los participantes sobre las condiciones que en sus respectivos países afectan a la mujer que trabaja; esfuerzos oficia-

les y privados para mejorarla; necesidades actuales y futuras en este aspecto; prácticas discriminatorias; oportunidades de trabajo y de capacitación; actitudes; etc.

Cada uno de los delegados participantes, procedió a dar lectura al informe nacional; elaborado anticipadamente por el respectivo gobierno, dando lugar al anaíisis y debate en el que intervinieron todos los restantes participantes, surgieron las siguientes evidencias:

Que la situación de la mujer que trabaja no es idéntica en todos los países participantes, aunque sí presentan algunas generalidades.

Que los esfuerzos nacionales por mejorarla están vinculados al contexto socio económico de cada país correspondiendo paralelamente a los niveles laboral, cultural y político.

Que las legislaciones al respecto, en algunos casos no se aplican íntegra y oportunamente, estimándose conveniente recomendar que se detecten correctamente las causas del incumplimiento y se provean las soluciones (Conclusiones y recomendaciones a fs.12/16).

Mayo 13.- Mesa Redonda 2: (9 a 12 hs.)

Tema: Papel y funciones de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo.

Director de Debate:

Fabio Amaya Posada (Colombia)

Relator:

Teresa Barrán Montaldo (Uruguay)

Documentos de referencia presentados para su análisis:
Documento OM I - 7 Oficina de la Mujer en los Países Americanos (presentado por: la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA); Documento OM 1 - 8 Mujeres Trabajadoras (Extractado de: Función del Ministerio de Trabajo en Países en Desarrollo preparado por la División de Cooperación Internacional y publicado por el Centro

Regional de Ayuda Técnica, Agencia para el Desarrollo Internacional, México, 1965) Documento OM 1 -14 Consideraciones sobre el Papel de la Oficina de la Mujer en un Ministerio de Trabajo. Documento OM I-15 Disposiciones administrativas encaminadas a resolver los problemas de las trabajadoras (Presentado por la OIT). Las trabajadoras en el mundo en evolución (Conferencia, 1964). Documento OM I - 16: Preparación profesional de las jóvenes y de las mujeres (presentado por la OIT).

Análisis de una Oficina de la Mujer como servicio para coordinar y dar estímulo a políticas y actividades conducentes de la mujer a la fuerza de trabajo.

Relación con otras divisiones del Ministerio de Trabajo, específicamente con las de inspección laboral, estadística e investigación, coordinación de formación profesional y otras de servicios compatibles.

Intercambiadas las distintas experiencias de los participantes en lo relativo a funciones y tareas, quedaron planteadas las siguientes estimaciones:

Que dado que el desempeño de las Oficinas de la Mujer es en parte el resultado del poder y función del Ministerio de Trabajo del cual forma parte, debe dotárselas de los objetivos precisos y elementos necesarios para que pueda desarrollar una acción asesora y coordinadora de su misión específica, en los dos supuestos: dentro del Ministerio con las restantes dependencias y externamente, con dependencias e instituciones que guarden relación con la materia laboral, ubicándoselas en un nivel jerárquico acorde a estas premisas.
Destacóse que de la descripción de las funciones primordiales se confronta similitud en los documentos presentados por la Delegación Argentina y el de la OEA -sugerido por la OIT- los que podrían ser considerados como guías, con las adaptaciones del caso, en las reestructuraciones o creación de Oficinas de la Mujer.
(Conclusiones y recomendaciones a fs. 12/16).

Mayo 13.- Mesa Redonda: 3 (15 a 18 hs.)

Tema: Relación de la Oficina de la Mujer con otras instituciones públicas y privadas.

Directora del Debate:

Lina A. Yegros de Velazquez (Paraguay)

Relator:

Ricardo Capelletti Vidal (INTAL)

Documentos de referencia: OM I - 14 Consideraciones sobre el papel de la Oficina de la Mujer en un Ministerio de Trabajo. OM I - 15 Disposiciones administrativas encaminadas a resolver los problemas de las trabajadoras (presentado por OIT). OM I - 16 Preparación Profesional de las jóvenes y de las mujeres (Presentado por la OIT).

Análisis de las relaciones en general y en particular con las instituciones de educación y capacitación; con las organizaciones patronales y sindicales; con otras organizaciones de servicios complementarios.

Del intercambio de vivencias experimentadas surgió como rasgo relevante, la gravitación indiscutida de las características de expansión de los países, ejercida en la condición social-laboral de la mujer, como parte de una sociedad global y por ende en el grado de desarrollo de la respectiva Oficina que la representa. Por lo tanto la función fundamental de las Oficinas de la Mujer está dada al definírselas como órganos receptores de sus problemas laborales, que le determinan con principal énfasis las relaciones patronales y sindicales y con las demás organizaciones públicas y privadas.
Asimismo en el plano de capacitación y formación profesional, con las instituciones pertinentes en la materia, para promover su acceso a todos los niveles laborales.
(Conclusiones y recomendaciones a fs. 12/16).

Mayo 14.- Mesa Redonda: 4 (9 a 12 hs.)

Tema: Organización de una Oficina de la Mujer

Directora del Debate:

María Elena Giusti (Venezuela)

Relatora:

Delia García Daireaux (OIT)

Documentos de referencia: OM I - 15 Disposiciones encaminadas a resolver los problemas de las trabajadoras (presentado por OIT). OM I - 16 Preparación profesional de las jóvenes y de las mujeres.

Su ubicación en la estructura administrativa de un ministerio de trabajo; selección y formación de empleados; recursos financieros.

De los debates sobre el tema, quedó demostrado que la experiencia práctica, señala que la Oficina de la Mujer idealmente debe estar encasillada como dependencia del Ministerio de Trabajo, organismo representativo mas alto en el sector laboral, a fin de poder desempeñarse con su apoyo y asistencia, en los problemas que afectan a la mujer que trabaja.
Como así también ir adaptando su estructura y funciones en un mismo grado evolutivo que demanden las necesidades, para integrar a la mujer a la fuerza del trabajo, contribuyendo a la no discriminación basada en el sexo.
(Conclusiones y recomendaciones a fs. 12/16).

Mayo 17.- Mesa Redonda: 5 (9 a 18 hs.)

Tema: Actividad de los organismos de ayuda externa respecto de la mujer que trabaja.

Directora del Debate:

María Soledad Parada Maluenda (Chile)

Relatora:

Perla Roqué de Marinelli (Argentina)

Presentaciones: Por OIT, CIAT, CINTERFOR, INTAL, AID, OEA.

Documentos de referencia: OM I - 8 Mujeres Trabajadoras; OM I - 9 Convenio Nº 100 relativo a la igual

dad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor; OM I - 10 Convenio Nº 103 relativo a la protección de la maternidad (revisado) 1952; OM I - 11 Convenio Nº 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación; OM I - 12 Recomendación Nº 95 sobre la protección de la maternidad; OM I - 13 Recomendación Nº 123 sobre el empleo de las mujeres con responsabilidades familiares.

Discusión de las necesidades técnicas de los países entre los participantes y los asesores y representantes de organismos de ayuda externa; discusión de los planes de acción previamente preparados por los participantes.

El representante de la OEA, expuso consideraciones relativas al Programa Laboral a largo plazo del Departamento de Asuntos Sociales, para cuya ejecución cabal debe desarrollar tres clases de actividades:
a) Proporcionar adiestramiento; b) otorgar asistencia técnica y c) realizar estudios e investigaciones; destinadas estas labores en pos de los siguientes objetivos: Combatir el fenómeno de desempleo y subempleo; de asistir a las organizaciones sindicales en sus actividades de perfeccionamiento y desarrollo institucional; de impulsar la creación y el fortalecimiento de los Bancos de Trabajadores; de intensificar la enseñanza e investigación de la economía laboral y materias relacionadas en las universidades latinoamericanas; de establecer sistemas de salarios mínimos y consejos nacionales de ingresos y precios; de crear consejos nacionales de recursos humanos; de fortalecer los Ministerios de Trabajo mediante la creación o el mejoramiento de sus Oficinas de estadística laboral; de coordinación de la formación profesional, de mujeres y de migración, y de impulsar la participación activa de los ministerios de trabajo y de las organizaciones sindicales en los organismos y actividades de la integración.
Para poner en marcha estos proyectos cuenta, con la valiosa colaboración de otras entidades tales como: la OIT, la Agencia para el Desarrollo Internacional, AID; el Banco Interamericano de Desarrollo; el Instituto Interamericano de Estadísticas; el Centro Inter-

americano de Administración del Trabajo; el Departamento de Trabajo de Puerto Rico; la Comisión Interamericana de Mujeres; el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística; el Programa de Empleo para América Latina; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; el Centro Interamericano de Información y Documentación sobre Formación Profesional.
En el transcurso de esta Sesión, los representantes de la OIT, el CIAT, CINTERFOR, INTAL y AID, expusieron sobre la ayuda efectiva que vienen aplicando a los proyectos citados, y exhortaron a las delegaciones presentes a solicitar cuando lo creyeran conveniente, y siempre por intermedio de los entes gubernamentales, la cooperación operativa -en este caso correspondiente al área laboral- orientada al perfeccionamiento de la situación en ese campo y el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los trabajadores, conducentes al logro de la meta concebida en la Recomendación 9, formulada por la Tercera Conferencia Interamericana de Ministros.
Cada uno de los presentes puntualizó la asistencia prestada hasta el presente por el organismo representativo sometiéndose a las preguntas esclarecedoras de los participantes.

Mayo 19.- Sesión Plenaria (9 a 12 hs.)

Teniendo en cuenta las Conclusiones a que arribara cada una de las Cinco Mesas Redondas que deliberaron analizando la situación real de la mujer que trabaja en los países latinoamericanos, y considerando el concepto general, que las Oficinas de la Mujer deben desempeñarse como unidad de servicio, asesora y coordinadora en todos los aspectos que afectan a la mujer que trabaja, procedióse a dejar asentadas las siguientes Conclusiones y Recomendaciones, tendientes a la plena incorporación de la mujer a la fuerza laboral.

CONCLUSIONES

1.- La falta de oportunidades de empleo - originada por el insuficiente desarrollo económico y social, el cual a su vez obedece en parte a la subutilización de la fuerza de trabajo femenino - y la falta de prioridad que los gobiernos conceden al grave problema del desempleo y subempleo.

2.- La proporción femenina en la fuerza laboral es considerablemente inferior a la proporción de mujeres en la población total.

3.- Las actitudes tradicionales vigentes en la sociedad.

4.- La falta de aplicación total de la legislación destinada a la mujer que trabaja o su aplicación inoportuna.

5.- La baja participación de la mujer en la actividad sindical y la poca eficacia de las acciones emprendidas para incorporarla a esa actividad.

6.- La discriminación general contra la mujer y en especial contra la mujer con hijos y la mayor de 25 años.

7.- El percibir remuneraciones inferiores a las del hombre por tareas similares y el tener mayor acceso a actividades en sectores - que carecen de organización sindical, en las que prevalecen los salarios mas bajos, el incumplimiento de la legislación sobre salarios mínimos y la falta de inspección laboral adecuada.

8.- El poco acceso a la formación profesional, especialmente en ocupaciones no tradicionales, condicionado en parte por el alto nivel de analfabetismo y el bajo grado de escolaridad.

9.- La inadecuada orientación profesional y educacional.

10.-La ineficacia del actual sistema de guarderías y centros infantiles.

RECOMENDACIONES

1.- Los países que tienen una oficina de la mujer en el ministerio de trabajo, o aquellos que la establezcan así, deberían tener en - cuenta que, como unidad de servicio, asesora y coordinadora de todos los aspectos que afectan a la mujer que trabaja, esta oficina cumpla las siguientes funciones:

a. Asistir a las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y a otros órganos del gobierno a determinar y tratar - las necesidades y problemas especiales de la mujer que trabaja y a formular posibles métodos de satisfacer las necesidades y resolver los problemas.

b. Propiciar la investigación de las necesidades y de los problemas de la mujer que trabaja, evaluar los resultados y difundirlos.

c. Promover las posibilidades de que la mujer tenga acceso real a nuevos y mas diversos campos de actividad, a niveles mayores de capacidad, de responsabilidad y de remuneración, y a la capacitación profesional y técnica.

d. Examinar las leyes especiales destinadas a la mujer con el objeto de hacer recomendaciones para evitar discriminaciones contra la mujer que trabaja y para procurar que la legislación se cumpla efectivamente.

e. Promover la consideración de las necesidades de las trabajadoras de categorías más vulnerables, las de las empleadas en establecimientos pequeños, en industrias caseras y en servicios domésticos.

f. Mantener relaciones de enlace con las entidades nacionales, internacionales, públicas y privadas, sindicales, patronales y otras, directamente relacionadas con el empleo de la mujer y con el desarrollo de servicios comunales y sociales esenciales.

g. Propiciar la inclusión, en los programas de educación, del papel social y económico que desempeña la mujer, con el fin de cambiar las actitudes tradicionales de la sociedad respecto de esta materia.

2.- Que respecto de su organización se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

a. El nivel jerárquico debe ser homogéneo con el de los centros de decisión del ministerio, para asegurar la eficacia de su labor coordinadora y asesora.

b. El personal debe ser idóneo y en número suficiente y gozar de remuneraciones compatibles con sus calificaciones.

c. La capacitación del personal debe ser permanente.

d. La disponibilidad de recursos financieros debe ser apropiada y flexible.

e. El logro de las metas de la oficina de la mujer depende, en parte, del papel del ministerio de trabajo, y del apoyo que recibe de las demás organizaciones públicas y privadas.

f. Es conveniente que se separen las funciones de la oficina de la mujer de las inherentes a la unidad de protección de menores.

3.- Que respecto de la mujer que trabaja los organismos de ayuda externa proporcionen adiestramiento, asistencia técnica o económica a los gobiernos para:

a. Aumentar las oportunidades de empleo.

b. Cambiar las actitudes tradicionales de la sociedad.

c. Lograr que se aplique la legislación pertinente a la mujer.

d. Elevar su participación en la actividad sindical.

e. Eliminar la discriminación por edades y condición de madres.

f. Percibir remuneraciones iguales a las del hombre por tareas iguales y tener acceso a actividades mejor remuneradas.

g. Aumentar su acceso a la formación profesional normalmente reservadas a los hombres.

h. Dar nueva orientación al sistema educativo y al de formación profesional respecto del papel que le corresponde a la mujer en el desarrollo económico y social.

i. Mejorar los sistemas de guarderías infantiles para que sean realmente eficaces.

4.- Que el Grupo Coordinador Interinstitucional para la Asistencia Externa en el Campo Laboral realice las gestiones necesarias para que las provisiones del punto anterior se cumplan sin duplicación de esfuerzos.

5.- Que estas conclusiones y recomendaciones se sometan al conocimiento del COTPAL para que este considere su posterior presentación a la Cuarta Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo.

Mayo 19 Sesión de Clausura (18 hs.)

En el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, realizóse la ceremonia de clausura de las deliberaciones del Seminario Regional, con la asistencia del Subsecretario de Estado de Trabajo, doctor Hector F. Villaveirán, del Director Nacional de Recursos Humanos, contador Arnaldo Campañó, el representante de la OEA ante nuestro País, funcionarios oficiales, representantes diplomáticos, delegaciones representantes de los distintos países y de entidades empresarias y sindicales, que participaron de las jornadas.

Abrió el acto el representante de la Secretaría General de la OEA en la Argentina, doctor Raúl Diez de Medina y luego hicieron uso de la palabra en nombre de los participantes, la delegada de Venezuela señorita María Elena Giusti, quien entre otras consideraciones destacó que los gobiernos no conceden prioridad al tratamiento de los problemas que afectan a la mujer que trabaja razón que hace muy dificultosa que ésta se desempeñe en un plano de igualdad en cuanto al acceso de aquella a los empleos y tenga plena vigencia "que a igual trabajo, igual salario".

En representación de la Secretaría de Estado de Trabajo cerró el acto, la Jefa de la Oficina Nacional de la Mujer, en su carácter de Presidenta del Seminario, quien entre otros conceptos señaló: "...los países del continente han sufrido notable evolución en el orden económico, social y político. En tal virtud las leyes han ido adecuándose a estas circunstancias, pero con un ritmo mas lento". "Los debates mantenidos han confirmado la necesidad de estudios sobre el "Fortalecimiento y Creación de las Oficinas de la Mujer" y la comunicación directa que propicia el intercambio de experiencias han puesto de manifiesto con palpitante veracidad, en este aspecto, los desniveles existentes en las comunidades latinoamericanas, lo que compromete nuestra responsabilidad solidaria". "Los organismos especializados de ayuda externa internacionales e interamericanos, identificados en un programa global,

de desarrollo integral, se hallan dispuestos a prestar asistencia, a solicitud de los respectivos países miembros por intermedio del ente pertinente, fijando prioridades determinadas por la urgencia de las necesidades". "La problemática de la incorporación de la mujer a la fuerza del trabajo, con las limitaciones actuales, su necesidad de capacitación técnica y formación profesional, denuncian las dificultades con que tropieza su acceso a mas altos niveles, en el campo laboral y otorgan carácter prioritario a la apertura de soluciones".

INFORME DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SEMINARIO

Dado el grado de importancia del Seminario Regional sobre el Papel de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo y a los efectos de lograr una adecuada preparación, la Secretaría de Estado de Trabajo consideró oportuno designar Coordinadora del mismo a la Sra. Amelia C. de Bengochea, Jefa del Sector Extensión y Enlace de la Oficina Nacional de la Mujer (Resolución 198 del 27/4/71). Secundada por las funcionarias de la Oficina Nacional de la Mujer Sras. Nelly M. de Urquiza, Isabel F. de Tellarini, Srta. Ada Cerrella, Sra. Lidia R. de Ucotich y Srta. Estela Posada, el área de Coordinación ultimó los detalles para los actos de inauguración y de clausura, además de las tareas organizativas, las de carácter administrativo (presupuestos, contratación de servicios y elementos, impresión de documentos, obtención de material ilustrativo), tuvo a su cargo el servicio informativo y de difusión, confeccionando las gacetillas correspondientes a cada actividad, obteniéndose un favorable eco por parte de los medios radial, televisivo y gráfico (ver documentación periodística anexa).

Asimismo debió realizar gestiones previas a los efectos de cubrir el Programa de actividades complementarias consistente en visitas a Empresas y Sindicatos, seleccionándose en esta oportunidad a la Empresa Grafa S.A. por considerarse una expresión económica muy representativa por su caudal de trabajadoras y a los Sindicatos de Luz y Fuerza, del Seguro y a la Federación de Empleados de Comercio por constituir altos exponentes de la realidad sindical y ejemplos de organización al servicio de los trabajadores.

La concreción de esta agenda complementaria permitió la vinculación de la Delegación con la realidad socio-económica-la-

boral de nuestro país, donde no sólo comprobaron el movimiento específico de cada uno de estos sectores, sino que recibieron la cálida recepción de sus representantes que las agasajaron en dichas oportunidades.

EVALUACION:

De acuerdo a las constancias apuntadas precedentemente, se deduce que configuran de por sí, suficiente testimonio de que la labor cumplida aportó, más que un saldo altamente positivo del esfuerzo compartido, el firme punto de apoyo que deja señaladas las pautas ideales en cuanto a estructura, organización y funciones - competentes a la Oficina de la Mujer.

Conforme a lo aconsejado en la Recomendación consignada en último término por los participantes de la Sesión Plenaria, las - Conclusiones y Recomendaciones han de ser sometidas al Comité Técnico Permanente sobre asuntos laborales (COTPAL) organismo de consulta, para que éste considere su posterior presentación a la Cuarta Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo programada por la OEA en el año 1972, hecho que evidencia la seriedad y trascendencia del resultado de este Seminario Regional, que indudablemente ha proporcionado nuevos enfoques, cuya aplicabilidad deberá adaptarse a las características socio-económicas de cada país.

En el caso específico de la República Argentina, la Delegación ofreció su asistencia técnica, la cual fuera solicitada ya - en otras oportunidades por Chile, Ecuador y Bolivia.

Es de indudable interés destacar que en las delegaciones - hubo franco y sincero cambio de opiniones sobre los problemas socio-económicos que afectan a los países, en especial con relación a la mujer trabajadora, por ello la comunicación fue amplia y fructíferos sus resultados.

A N E X O 1

LISTA DE PARTICIPANTES

Argentina

Lucía Leban de Cavia
Jefa, Oficina Nacional de la Mujer
Secretaría de Estado de Trabajo

Perla del Valle Roqué de Marinelli
Jefa, Departamento de Asuntos Internacionales del Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo

Laura Zanelli de Palmeri
Jefa, Sector Técnico,
Oficina Nacional de la Mujer
Secretaría de Estado de Trabajo

Beatriz Sibelino de Segovia
Inspectora Docente
Consejo Nacional de Educación Técnica

Eduardo M. de L. Airaldi
Secretario de Segunda, Departamento de
Organismos Internacionales, División OEA
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Bolivia

Silvia Portal Arduz
Jefa, Departamento Nacional de la Mujer
Ministerio de Previsión Social y Salud Pública

Brasil

Aurolina Araujo de Castro
Jefa Interina, Sección de Asistencia del
Trabajo de la Mujer
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Chile

María Soledad Parada Maluenda
Jefa, Planta Directiva de la Consejería
Nacional de Desarrollo Social

Colombia

Fabio Amaya Posada
Secretario General de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ecuador

Inés Salvador de Páez
Jefa, Departamento de Programación,
Coordinación y Evaluación
Dirección Nacional de Promoción Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Paraguay

Dina Amparo Yegros de Velázquez
Directora, Promoción Social de la Mujer Trabajadora
Ministerio de Justicia y Trabajo

Uruguay

María Teresa Barrán de Montaldo
Subdirectora, Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Venezuela

María Elena Giusti
Jefa, Departamento de Trabajo de
Mujeres y Menores
Ministerio de Trabajo

OBSERVADORES

Agencia para el Desarrollo Internacional (Estados Unidos)

Clara Beyer

Centro Interamericano de Administración del Trabajo

Jorge Alberto Difrieri

Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional

Julio Bergerie

Comisión Interamericana de Mujeres

Gabriela Aranibar Fernández Dávila

Federación de Empleados de Comercio (Argentina)

María Ester Rodriguez Francos de Arrieta

Instituto para la Integración de América Latina

Ricardo Cappelletti Vidal
Noemí Migliore

Organización Argentina de Mujeres Empresarias

María Angélica Ivancic de Sánchez

Organización Internacional del Trabajo

Delia García Daireaux

Perú

José A. Tenorio Benavides

ASESORES

Julia Rivera de Vincenti
Secretaria de Trabajo
Departamento del Trabajo
Puerto Rico

Jacqueline Lever
Especialista
Departamento del Trabajo
Estados Unidos

SECRETARIA

Leo A. Suslow
Director Técnico

Emilio Morgado
Asesor Técnico Principal

Jorge Riquelme Pérez
Asesor Técnico

Luis Enrique Espinosa Carranza
Asesor Técnico

Beatriz Perazzo
Editora

Aurelio Giroud
Jefe, Servicios Administrativos

Sra. Amelia C. de Bengochea
Jefa Sector Extensión y Enlace
Oficina Nacional de la Mujer
Coordinadora país sede

Sra. Nelly M. de Urquiza
Presupuesto

Sra. Isabel Fernández de Tellarini
Asistente Presidenta

Srta. Ada Cerrella
Difusión y Prensa

Sra. Lidia Ricci de Ucotich
Asistente Coordinadora

Srta. Estela Posada
Relaciones Públicas